MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 156

Santa Fe, - 5 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° FG 000227/2024 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de seis (6) pasantes estudiantes de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario y de la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sedes San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas - Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que entre ambas Universidades y este Ministerio Público fueron suscritos los respectivos Convenios Marcos de Pasantías, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de las referidas Universidades, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que en fecha 22 de abril del corriente, el Fiscal Regional Interventor del Distrito N.° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo, en cumplimiento de la facultad que le confiere la Resolución FG N.° 77/24 en su artículo 5°, solicita por medio de notas

separadas la incorporación de cinco (5) estudiantes de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario y un (1) de la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario, para desempeñarse como pasantes en las diferentes Unidades Fiscales, ante vencimientos de pasantías por cumplimiento de plazo estipulado y/o renuncias.

Que contando con el listado de estudiantes interesados/as en realizar pasantías en este Ministerio remitido por las Universidades, se llevaron a cabo las entrevistas y se procedió a seleccionar para desempeñarse a :

- Melina Daniela Villalba DNI 42.033.386– sede San Lorenzo - UNR
- María Sol Del Basso DNI 42.125.757 – sede San Lorenzo – UNR.
- Maira Maldovan DNI 42.609.140 – sede San Lorenzo – UNR.
- Agustín Daniel Malin DNI 39.337.946 – sede Villa Constitución – UNR.
- Lucila Carla Freytes DNI 39.854.667 – sede Cañada de Gómez. – UNR.
- Mauro Rodrigo Tomaino DNI 41.636.558 – sede Cañada de Gómez – UCA.

Que los y las pasantes seleccionados/as han manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.° 262/23.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender este gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $6.802.656,00 (pesos seis millones ochocientos dos mil seiscientos cincuenta y seis) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial:

- Unidad Fiscal San Lorenzo a Melina Daniela Villalba CUIL 27-42033386-8 , María Sol Del Basso CUIL 23-42125757-4 y Maira Maldovan CUIL 27-42609140-8

- Unidad Fiscal Villa Constitución a Agustín Daniel Malin CUIL 20-39337946-5.

- Unidad Fiscal Cañada de Gómez a Lucila Carla Freytes CUIL 27-39854667-4 y Mauro Rodrigo Tomaino CUIL 20-41636558-0

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Impútese el total del gasto en la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *60* Fecha de registro: 20/05/2024 Fecha de terminación: 20/05/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000227-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Nombramiento - asignación y obra social - seis (6) pasantes - Univ. Nacional de ROSARIO- FR 2°- Junio a diciembre 2024

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	6.802.656,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	6.802.656,00	No	No

Totales Ampliación: **6.802.656,00** Reducción: **6.802.656,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración, Econ. Financ. AUC
Ministerio Público de la Acusación